



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría

Circular Informativa 168-2020	Área LABORAL	Tema RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PARA PLANES CUYA CADUCIDAD HAYA OPERADO HASTA EL 30/4/2020. SE EXTIENDE LA ADHESIÓN HASTA EL 31/7/2020	
Norma RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4742		Publicación B. O.	Fecha 29/06/2020

Art. 1 - Modificar la resolución general 4718, en la forma que se indica a continuación:

- Sustituir en el segundo párrafo del artículo 1, la expresión, "...hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive.", por la expresión "...hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive."
- Sustituir en el tercer párrafo del artículo 4, la expresión "...hasta el 30 de junio de 2020 inclusive...", por la expresión "...hasta el 31 de julio de 2020 inclusive..."
- Sustituir el primer párrafo del artículo 5, por el siguiente:

"Art. 5 - La primera cuota vencerá el día 16 del mes inmediato siguiente a aquel en que se formalice la adhesión, excepto para los planes presentados hasta el día 31 de mayo de 2020, inclusive, en cuyo caso el vencimiento operará el día 16 de julio de 2020. Las cuotas subsiguientes vencerán el día 16 de cada mes, las que se cancelarán mediante el procedimiento de débito directo en cuenta bancaria (5.1.)".

Art. 2 - Las disposiciones de la presente resolución general entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 - De forma.